

MENDOZA, 30 NOV 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 19791/18 caratulado: "Director de Carreras de Artes del Espectáculo- Álvarez, María Celeste s/ Solicitud "Adicional por Carácter Crítico de la Función" cátedra "Improvisación II" - Carreras de Artes del Espectáculo".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge en razón de que la Prof. ALVAREZ revista en un cargo de Ayudante de Segunda, que resulta insuficiente por la modalidad de taller de la cátedra y teniendo en cuenta que la misma posee una numerosa matrícula.

Que el adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica, de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) a la Prof. María Celeste ALVAREZ (Legajo N° 32.740 - CUIL N° 27-23210927-6) para cumplir funciones en el espacio curricular "*Improvisación II*" que se dicta en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, sobre el cargo de Ayudante de Segunda que revista interinamente, desde UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine el pago del mismo será atendido con Economías de Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **784**

F. A.
pg



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO